

unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían la anterior Agrupación Escolar de la localidad, que desaparece.

San Julián de Loria

Constitución del Colegio Nacional Mixto de San Julián de Loria, que contará con 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían la anterior Agrupación de la localidad, que desaparece.

En consecuencia se adoptarán las medidas adecuadas y pertinentes en cuanto al personal y dotación de mobiliario y equipo escolar, para que dichas unidades escolares puedan comenzar sus actividades docentes al principio del curso 1977-1978.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dio guarde a VV. II.

Madrid, 29 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22877 ORDEN de 2 de agosto de 1977 por la que se dispone el cambio de denominación de la adjuntía de «Física» (agregada al Observatorio Astronómico del Teide) por la de «Física molecular» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de La Laguna, en la que se propone el cambio de denominación de la adjuntía de «Física» (agregada al Observatorio Astronómico del Teide) por la de «Física molecular» de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Física» (agregada al Observatorio Astronómico del Teide) pase a denominarse «Física molecular» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

22878 ORDEN de 3 de agosto de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante la creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar.

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros estatales con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación:

Provincia de Baleares

Municipio: Ferrerías. Localidad: Ferrerías. Constitución de un Centro de Preescolar domiciliado en calle Paz, sin número, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y se integra, desglosada del Colegio Nacional de la misma localidad, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Palma. Localidad: Palma. Ampliación del Colegio Nacional «Son Gotleu II», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en el mismo edificio.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: La Vileta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Son Quint», domiciliado en Los Almendros, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados dentro del mismo Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Artes. Localidad: Artes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Dr. Francisco Ferrer Soler-Vicens», domiciliado en Enrique Guadayol, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local adaptado, y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Barón de Viver», domiciliado en Tucumán, sin número, que contará con 11 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Rosa Sensat», domiciliado en Camino de Cabra Mora, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local de nueva construcción. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona. Se autoriza el cambio de denominación de «Rosa Sensat» por el de «Coves D'en Cimany».

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Duran y Bas», domiciliado en Vallespir, 198, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica con que contaba el Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Eduard Fontserè», domiciliado en Mimosas, esquina a Primavera, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados en calle Laurel, número 41.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Pere Lliscart», domiciliado en plaza de la Unión, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad: Cam Sant Juan. Ampliación del Colegio Nacional «San Juan», domiciliado en Molino, 27 y 29, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional «Jacinta Durán», domiciliado en calle Turina, 1, que contará con 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las trece unidades escolares de niños y las catorce unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional «Florentino Rafael Díaz Reig», domiciliado en calle 3/33, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas que componían el Centro. Al mismo tiempo, se rectifi-

can las Órdenes ministeriales de 5 de febrero de 1977 y 20 de junio de 1977, que daban una composición del Centro de 27 y 26 unidades escolares de asistencia mixta, respectivamente, y no de 24 unidades escolares de asistencia mixta que son las que realmente funcionan en el Centro.

Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Baena. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Valverde y Perales», domiciliado en M. Obras Públicas, 5, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Al mismo tiempo, se anula la habilitación de un aula, autorizada por Orden de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).

Municipio: Bujalance. Localidad: Bujalance. Ampliación de Colegio Nacional mixto «Inmaculada del Voto», domiciliado en Maestro Jesús Jiménez, 2, que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (27 mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo. Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aurelio Sánchez», domiciliado en calle Aurelio Sánchez, 21, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Azuqueca de Henares. Localidad: Azuqueca de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Soledad», domiciliado en carretera de Torrejón del Rey, que contará con 19 unidades escolares (16 mixtas de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Provincia de Huelva

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reina María Cristina», domiciliado en avenida Silva Muñoz, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete. Ampliación del Colegio Nacional mixto «D. Juan Pedro», domiciliado en calle Almendro, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Martos. Localidad: Martos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Villa», domiciliado en avenida de las Artes, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y se transforman en de asistencia mixta las 12 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Provincia de Logroño

Municipio: Nájera. Localidad: Nájera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fernando», con domicilio en paseo de San Fernando, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Guerrero», con domicilio en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «República Dominicana», de la calle Ronda

de Don Bosco, 1, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Casabermeja. Localidad: Casabermeja. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», de la calle Generalísimo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales del Centro y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Reyes Magos», en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —tres de párvulos y una maternal—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales del Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Caravaca. Localidad: Caravaca. Ampliación del Colegio Nacional de niños «El Salvador», que pasará a ser mixto y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de niños de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Andrés», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran en un solo Centro el Colegio Nacional de niñas «San Antolín» con ocho unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la Dirección sin curso, y las ocho unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, que componían el Colegio Nacional «San Andrés».

Municipio: Murcia. Localidad: Las Lumbreras. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Orense

Municipio: Amoeiro. Localidad: Parada. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Amoeiro. Localidad: Traslava. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Barco de Valdeorras. Localidad: Entoma. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cartelle. Localidad: Sande. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Monterrey. Localidad: Albarellos. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Oimbra. Localidad: Oimbra. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Villar», de la calle Lugo, 3, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Porquera. Localidad: Sabucedo. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Ribadavia. Localidad: San Cristóbal. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Verín. Localidad: Pazos. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Viana del Bollo. Localidad: Viana del Bollo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica,

dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Villamartín de Valdeorras. Localidad: San Vicente. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Villardevós. Localidad: Terroso. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Villardevós. Localidad: Villardecervos. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Oviedo

Municipio: Laviana. Localidad: La Ferrera. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Noreña. Localidad: Noreña. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Blas Sierra», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas, autorizadas por Ordenes ministeriales de 20 de enero de 1975 y 10 de marzo de 1975.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Cangas. Localidad: Hio Iglesias. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: El Grove. Localidad: El Grove. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Rosalia de Castro», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Garachico. Localidad: Garachico. Ampliación del Colegio Nacional «Antonio del Valle Menéndez», domiciliado en El Lamero, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales del propio Centro.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: El Médano. Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en de asistencia mixta una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Santa Cruz de La Palma. Localidad: Santa Cruz de La Palma. Creación de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en el Centro «San Miguel Arcángel», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Sevilla

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Josefa Navarro Zamora», domiciliado en calle Carmelo Cabello, 16, que contará con 18 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y se transforman en de asistencia mixta de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Burjasot. Localidad: Burjasot. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan de Rivero», domiciliado en calle José Carrau, número 1, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Chiva. Localidad: Chiva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Dr. Corachán», domiciliado en calle Dr. Corachán, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar, una en la avenida Dr. Corachán y la otra en calle Calvo Sotelo, 58, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas de Educación General Básica con que contaba el Centro.

Municipio: Masanasa. Localidad: Masanasa. Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Ausias March», domiciliado en calle Conde de Trígona, sin número, que contará con seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Montesa. Localidad: Montesa. Ampliación de la Escuela Graduada «Virgen de Montesa», domiciliada en H. Monleón, 4, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y se transforman en de asistencia mixta de Educación General Básica tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Miguel de Cervantes», domiciliado en la calle Esperanza Alcaez, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en la calle Calvario, sin número.

Municipio: Vallada. Localidad: Vallada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Martí Soriano», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», domiciliado en avenida de Esgueva, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales cedidos por la Asociación Familiar del barrio Belén, y se transforman en de asistencia mixta ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Erardio. Ampliación del Centro de Educación Preescolar, que contará con nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda:

Provincia de Baleares

Municipio: Ferrerías. Localidad: Ferrerías. Modificación del Colegio Nacional, que contará con 11 unidades escolares de Asistencia Mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integra en el Centro de Preescolar de la misma localidad. Al mismo tiempo, se autoriza el traslado del Colegio Nacional a los locales de nueva construcción en Son Morera.

Municipio: Muro. Localidad: Muro. Modificación del Colegio Nacional domiciliado en avenida Santa Margarita, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Sóller. Localidad: Sóller. Se autoriza el traslado de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— domiciliada en calle Santa Teresa, 7, al antiguo edificio escolar de la calle Juan Marqués Arbona, de la misma localidad.

Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Baena. Modificación del Colegio Nacional mixto «Amador de los Ríos», domiciliado en Magistrado Egulaz, 1 (Ciudad Jardín), que contará con 19 unidades escolares, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso (17 mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Carcabuey. Localidad: Carcabuey. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Castillo», domiciliado en calle Carrero Blanco, 2, que contará con 15 unidades escolares y Dirección sin curso (14 mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se convierte una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en mixta de Educación General Básica.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Constitución del Colegio Nacional mixto «José de la Torre del Cerro», domiciliado en Virrey de Ceballos, 2, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se convierte una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que, junto con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que también se integra, constituían la Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Espejo. Localidad: Espejo. Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en calle Cervantes, 8, que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (17 mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se convierten dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niñas en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro, en mixtas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—P. D., Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO

22879 *ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata, a don Angel de Antonio Cristóbal.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel de Antonio Cristóbal, funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, que presta servicios en la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1977.

JIMENEZ DE PARGA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

22880

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 146 el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «American Optical Co.», artículo R-5000, para dos portafiltros, importados de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, Sociedad Anónima», Barcelona, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, marca «American Optical Co.», artículo R-5000, para dos portafiltros, e importado de los Estados Unidos de América, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial tipo mascarilla, marca «American Optical Co.», artículo R-5000, para dos portafiltros, importado de Estados Unidos de América y presentado por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, S. A.», con domicilio en Barcelona-8, pasaje José Llovera, número 13, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos tipos y marca llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 146 de 15 de julio de 1977.—Adaptador facial tipo mascarilla, para dos portafiltros.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-7 de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

22881

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 145 la pantalla para soldadores, modelo «Vencedor», artículo 42, fabricada y presentada por la Empresa «Juan Torres, S. A.», de Barcelona, como elemento de protección personal de los ojos.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores modelo «Vencedor», artículo 42, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, modelo «Vencedor», artículo 42, presentado por la Empresa «Juan Torres, S. A.», con domicilio en Barcelona-14, plaza Salvador Anglada, números 8-9, como elemento de protección de la vista.

Segundo.—Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 145 de 15 de julio de 1977. Pantalla para soldadura.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria TM-3 de pantallas para soldadores aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22882

ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentesfrón, provincia de Soria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentesfrón, provincia de Soria en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 22 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre